

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 109-ED / 2014
VISVIRI, 15 de Enero 2014

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 20.557, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886 - Ley de Compras
6. La adjudicación de la Licitación Pública 3961-100-LE13
7. El Contrato celebrado entre la Municipalidad de General Lagos y la empresa Comercial Regim y Cia. Ltda. RUT N° 78.662.310-3, de acuerdo a la licitación Pública ID 3961-100-LE13
8. El Decreto Exento N° 1118 de fecha 21 de Octubre 2013
9. Los Presupuestos N° 755-758-761 del proveedor Comercial Regim y Cia. Ltda.
10. La Solicitud emitida por el Director del DAEM
11. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de Compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas, al proveedor **COMERCIAL REGIM Y CIA. LTDA., RUT N° 78.662.310-3**, por realizar servicios de reparación y mantención a vehículos del Depto. De Educación, según presupuestos:
 - Presupuesto N° 755 camioneta Mitsubishi L200 – CD KW 75
 - Presupuesto N° 758 Sprinter M. Benz BSVV – 62
 - Presupuesto N° 761 Sprinter M. Benz BSVV - 62
2. **IMPÚTESE**, este gasto al Presupuesto de Educación Municipal año 2014, Item 215.22.06.002
3. **DESÍGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la evaluación de las ofertas.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)